



**CIRCULAR N° #1**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 5000005986**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIÓN SATELITAL Y ENERGÍA DE RESPALDO”**

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) aclaramos lo siguiente:

**CONSULTA:**

En el marco del proceso de contratación de la referencia, cuya presentación de propuestas está programada para el 17 de agosto de 2026, nos dirigimos a ustedes para formular la siguiente consulta técnica-administrativa:

Revisados los requisitos para la presentación de la propuesta, nuestra empresa cuenta con el Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco N° XXX, emitido por la Contraloría General del Estado en fecha 21 de julio de 2026, expresamente para el Objeto y N° de Licitación 500000XXXX.

A la fecha de presentación de la propuesta (17/08/2026), dicho certificado contará con 27 días calendario desde su emisión. Por tanto, solicitamos confirmar si:

¿El Certificado N° XXX emitido el 21/07/2026 es plenamente válido y aceptado para la presentación de la propuesta del 17/08/2026?

**RESPUESTA: El DBC establece:**

**18. DOCUMENTOS DE REGISTRO Y ADMINISTRATIVOS A SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA**

18.1 a) *Certificado de Registro como Proveedor de YPFB TRANSPORTE S.A. según lo indicado en las CEL.*

b) *Para Empresas Unipersonales y Sociedades Comerciales constituidas en Bolivia, así como Sucursales creadas en Bolivia de sociedades extranjeras: **Copia digital del Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal)**, emitido por la Contraloría General del Estado, **con una fecha de emisión no mayor a 30 días antes de la fecha de presentación de propuestas**. En caso de que el mencionado certificado registre requerimientos de pago o acciones judiciales en su contra, el proponente se encuentra obligado a presentar una carta que contenga:*

- *Identificación de la entidad ante la cual se procesa cada requerimiento de pago o acción judicial.*
- *El número correlativo de identificación de cada requerimiento de pago o acción judicial.*
- *El monto o cuantía.*
- *Identificación de la etapa administrativa o jurisdiccional en la que se encuentra cada requerimiento de pago o acción judicial.*
- *Documentación adjunta que acredite la situación actual (estado del proceso administrativo o jurisdiccional, el plan de pagos vigente con la evidencia de su cumplimiento o el pago) de cada requerimiento de pago o acción judicial, emitida por la entidad ante la cual se procesa cada requerimiento de pago o acción judicial. Esta documentación podrá tener fecha posterior a la presentación de la propuesta.*



*Se hace notar que quedará inhabilitado el proponente por tener deudas pendientes con el Estado mediante sentencias judiciales o pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados o que no se verifique que cuenten con un plan de pagos vigente y con los pagos al día; o bien, la deuda se encuentre liquidada a la fecha de presentación del descargo ante YPFB TR.*

*Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz, 30 de julio de 2026